

Proyecto:

34-0Y DESARROLLO Y PREVENCION FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE
VIOLENCIA

Indicador:

08A1 Realizar aportación a la actualización del informe
estadístico sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del
atlas de violencia.

Medio de Verificación:

Informe estadístico actualizado

Ubicación Física:

Departamento de Prevención Familiar en el área del equipo multidisciplinario archivero
número 5111000086-5 11C Nivel 1

Lic. Mario Alberto Palestina Muñoz

Jefe de Departamento de Prevención Familiar

Lic. Stefano Di Grazia Hernández

Director de Atención y Prevención Familiar

DICIEMBRE 2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN FAMILIAR

08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

**08 A1 ACTUALIZAR EL INFORME
ESTADÍSTICO REALIZADO SOBRE LOS
DATOS DE ATENCIÓN DEL SEDIF Y LOS
SMDIF DEL ATLAS DE VIOLENCIA.**

08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

ACTUALIZAR EL INFORME ESTADÍSTICO REALIZADO SOBRE LOS DATOS DE ATENCIÓN DEL SEDIF Y LOS SMDIF DEL ATLAS DE VIOLENCIA.

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes es una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas y persistentes a nivel mundial. Esta problemática, profundamente arraigada en relaciones históricas de desigualdad de poder, patrones socioculturales discriminatorios, y desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades, se manifiesta en múltiples formas y modalidades a lo largo del ciclo de vida de las mujeres. Sus efectos repercuten de manera significativa en su bienestar, salud, autonomía, desarrollo integral y seguridad.

En este contexto, es relevante destacar el compromiso del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala (SEDIF), institución pionera en el diseño, actualización y fortalecimiento de procesos, programas y estrategias orientados a la asistencia social. El SEDIF tiene la misión de implementar acciones inclusivas que respondan a las necesidades de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad, garantizando su derecho a una vida digna, libre de discriminación y violencia, y fomentando una nueva cultura basada en la igualdad, el respeto, la armonía y la integración familiar.

El Estado mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los que destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Estos tratados comprometen al Estado a condenar toda forma de discriminación por razones de género y a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones, así como a implementar medidas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

En concordancia, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus artículos 1, 2 y 4, establece los mecanismos de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, definiendo los principios y modalidades que garantizan el acceso a una vida libre de violencia en un marco de igualdad y no discriminación.

La igualdad entre mujeres y hombres es una condición indispensable para el desarrollo pleno de cualquier sociedad. Sin embargo, la discriminación y la violencia contra las mujeres continúan siendo uno de los principales problemas que afectan a nuestro país, pues vulneran derechos fundamentales como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y, en casos extremos, la vida misma. Si bien todas las mujeres enfrentan, en mayor o menor medida, barreras y desigualdades derivadas del género, algunas enfrentan formas adicionales de exclusión por factores como edad, etnia, discapacidad, pobreza o desigualdad territorial. La Recomendación General 19 del Comité CEDAW subraya la obligación de los Estados de adoptar medidas eficaces para combatir la violencia contra las mujeres, lo que incluye armonizar el marco jurídico, fortalecer las leyes que prohíben y sancionan la violencia, proveer servicios de protección y apoyo a las víctimas, así como generar estadísticas e investigaciones que permitan dimensionar el problema y evaluar la eficacia de las medidas implementadas.

De igual manera, la Ley General de Acceso establece los elementos esenciales para conceptualizar las distintas formas de violencia y los principios rectores del sistema institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, resaltando la necesidad de desarrollar modelos integrales que orienten estos esfuerzos.





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

Cada institución estatal está diseñada para contribuir de manera eficaz a la reducción de desigualdades y para proteger a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. En este documento se presentan algunas de las acciones y estadísticas que el SEDIF Tlaxcala implementa para prevenir la violencia contra las mujeres en la entidad.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
3. Convención Americana sobre Derechos Humanos
4. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su mecanismo de seguimiento.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Asistencia Social.
3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
5. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
6. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
7. Ley General de Víctimas y su Reglamento.
8. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

1. Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
2. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.
3. Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.
4. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

CONCEPTOS BÁSICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Ahora bien, para lograr entender la situación que viven las mujeres en México y especialmente en Tlaxcala, es necesario conocer algunos conceptos básicos sobre la violencia.

- El concepto **sexo** se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace, universales e inmodificables. En cambio, el género es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que se construye en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual, y que aluden a lo que socialmente suele denominarse como "masculino" y "femenino".
- **Los roles de género** son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo) Por lo anterior, los roles y estereotipos de género son las normas y valores basadas en la diferencia sexo-genérica.
- **Perspectiva de género** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia define la perspectiva de género como "una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones"; las instituciones de seguridad a nivel nacional deberán poner en marcha las medidas compensatorias para eliminar discriminaciones por razón de sexo que limitan a las mujeres la oportunidad de acceder y desarrollarse en



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

igualdad de condiciones en cualquier ámbito incorporando en el análisis, planificación, operación y evaluación, la metodología de la perspectiva de género.

- **Violencia contra las Mujeres** En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV), siguiendo los parámetros internacionales, es que se define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público". (Artículo 5, Inciso IV). Tipos y Modalidades de la Violencia Contra las Mujeres En la LGAMVLV, además de definirse el fenómeno de "violencia contra las mujeres", ésta se caracteriza según sus tipos (características y forma de manifestarse) y modalidades (el espacio social en que es ejercida la violencia), los cuales se describen a continuación:

Tipos de Violencia contra las Mujeres: Agrupación de los actos específicos de agresiones hacia las mujeres según sus características y forma de manifestarse.

- a) **La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.
- b) **La violencia física.** - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- c) **La violencia patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

- d) **Violencia económica.** - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- e) **La violencia sexual.** - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Modalidades de Violencia contra las Mujeres.

- I. **Violencia familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
- II. **Violencia Laboral y Docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica.
- III. **Violencia en la Comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- IV. **Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

- V. **La violencia política** contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
- VI. **Violencia digital** es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.
- VII. **Violencia Feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

VIII. **Violencia de Género.** - La violencia de género es un tipo de agresión física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género. Este tipo de violencia, que impacta la identidad y el bienestar de la persona afectada.

CÍRCULO DE LA VIOLENCIA.

La importancia del concepto "círculo o ciclo de violencia" radica en reconocer la dificultad que implica para las mujeres salir de una situación de violencia, ya que la reiteración del ciclo aumenta la violencia, espaciando los momentos conciliatorios y repitiendo la escalada. Por lo que la sensibilización sobre el tema debe ser permanente para cualquier persona servidora pública, y en materia de este Protocolo, obligatoria para el personal policial, debiéndose abstener de hacer juicios de valor que interfieran en una atención pronta y diligente a las mujeres víctimas de violencia (por ejemplo, aquellos que aluden a que "las mujeres se lo buscan", "para que la atiendo si va a regresar con su pareja", "a las mujeres les gustan los malos tratos", etc.).

Círculo de la violencia: Es un concepto desarrollado por la psicóloga norteamericana Lenore E. Walker, quien, en su obra «The Battered Woman», planteó que la violencia contra las mujeres aumenta de forma cíclica o en espiral ascendente, especialmente la ejercida por sus parejas (violencia conyugal). De acuerdo con la autora, existen tres fases en este ciclo ascendente, que son:

- **Fase de tensión:** Se caracteriza por una escalada gradual de la fricción y los conflictos en la pareja. El hombre violento expresa hostilidad, pero no en forma explosiva; la mujer intenta calmar, complacer o evitar las molestias a su agresor, tratando de controlar la situación.
- **Fase de agresión:** Es en este momento en que se hace totalmente visible la agresión, la mujer tiene motivación para solicitar ayuda, e incluso presentar una denuncia y terminar el abuso, sin embargo, el temor puede impedir que ésta tome las acciones pertinentes.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

- **Fase de conciliación o luna de miel:** El hombre violento suele mostrar arrepentimiento y pedir perdón, hace promesas de cambio y muestra afecto exacerbado.

CICLO DE LA VIOLENCIA

LUNA DE MIEL

Hay aparente arrepentimiento puede mostrarse amable y cariñoso contigo.

ACUMULACIÓN DE LA TENSIÓN

Puede empezar con burlas sobre lo que haces y dices; además hay amenazas y grito; todo bajo la justificación de que tú tienes la culpa por no hacer las cosas bien.

EXPLOSIÓN VIOLENTA

Sin importar todo lo que hagas para evitar el enojo de la otra persona, hay un aumento considerable de la violencia

PERSONAS INVOLUCRADAS EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

- **Víctima Directa.** Se denominan víctimas directas las mujeres que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos.





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

- **Víctima Indirecta.** - Familiares o personas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella y que hayan sufrido algún daño en su salud física o psicológica, o menoscabo en su patrimonio o derechos humanos.
- **Víctima Potencial.** - Personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito

REPORTE ESTADÍSTICO.

Las violencias que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes pueden comprenderse a partir del tipo de agresión y de los espacios sociales donde ocurren; por ello, es indispensable analizarlas desde un enfoque interseccional. Un panorama general de esta problemática en México se encuentra en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica y las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), la cual revela que 66 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Asimismo, 25 de cada 100 mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja han sufrido algún incidente de violencia ejercido por ésta. En cuanto a la violencia perpetrada por agresores distintos de la pareja, el ámbito comunitario registra la prevalencia más alta: 38 de cada 100 mujeres de 15 años y más han enfrentado situaciones de violencia en este espacio.

Las áreas urbanas concentran una mayor prevalencia de violencia contra las mujeres, con 70 de cada 100, aunque también se observa una incidencia significativa en mujeres indígenas, con 66 de cada 100, conforme al criterio de auto adscripción.

En términos de edad, la violencia se concentra mayormente en el grupo de 25 a 34 años, donde 70 de cada 100 mujeres han experimentado algún incidente violento. Respecto a la situación conyugal, se encontró que 72 de cada 100 mujeres que han vivido violencia eran separadas, divorciadas o viudas; sin embargo, la violencia también está presente entre 65 de cada 100 mujeres solteras y 64 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

En lo referente a violencia sexual, la mayor prevalencia se registra entre adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años, de las cuales 47 de cada 100 han sido víctimas de esta forma de violencia. No obstante, un dato particularmente alarmante es que entre 2015 y 2020 los casos de lesiones por violencia sexual contra niñas y niños menores de cinco años aumentaron 76.1% (Dirección General de Información en Salud, Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia). Asimismo, la Secretaría de Salud reportó que en 2020 el 92.75% de los casos de violencia sexual en personas menores de 18 años correspondió a mujeres.

En el caso de Tlaxcala, los datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) reportan que, de abril a junio de 2024, se registraron 1,487 casos de violencia, una cifra que evidencia la magnitud del problema en la entidad.

Durante este periodo:

- Se emitieron 25 órdenes de protección, mecanismo esencial para salvaguardar la integridad de las mujeres en riesgo.
- Se identificaron 1,504 personas agresoras, lo que subraya la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, sanción y acceso a la justicia.
- Se brindaron 3,098 servicios de atención, entre ellos acompañamiento médico, psicológico y jurídico a mujeres víctimas de violencia.

El análisis de los espacios donde ocurre la violencia también resulta fundamental para el diseño de políticas públicas efectivas. Los datos muestran que el hogar es el lugar donde las mujeres enfrentan mayor riesgo, con 1,252 casos registrados. Esta cifra evidencia la urgencia de transformar las dinámicas familiares y sociales que perpetúan la violencia en el ámbito privado.

Asimismo, se contabilizaron 133 casos donde no se especificó el lugar de ocurrencia, lo cual representa un reto para la sistematización de información y el desarrollo de estrategias focalizadas. En el ámbito educativo, aunque la incidencia es menor, se reportaron 19 casos de violencia en escuelas o colegios, lo que reafirma la importancia de fortalecer la prevención y la protección en contextos escolares.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

Por lo que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala desarrolla las siguientes actividades:

- I. Pláticas de ¿cómo realizar una denuncia en un caso de violencia familiar?
- II. Visitas domiciliarias en casos de violencia familiar, 089.
- III. Asesorías jurídicas y captura de BANAVIM en casos de violencia.

En el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro del departamento de prevención familiar , existe un equipo multidisciplinario compuesto por una trabajadora social , psicólogo y asesor jurídico con la finalidad de atender situaciones o casos relacionados con la violencia familiar y la violencia de género , cabe señalar que las cifras abundan en la violencia que sufren las mujeres , pero en dicho departamento también se orientan a hombres que por algún tipo de violencia acuden a nuestras instalaciones para buscar ya sea alguna asesoría jurídica o atención psicológica . La violencia de género como ya hemos estudiado su concepto, afecta de manera directa a la población tlaxcalteca, nuestra misión como SEDIF consiste principalmente es generar acciones inclusivas de asistencia social, que atiendan las necesidades de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, permitiéndoles tener una vida digna libre de discriminación, haciendo una nueva historia al promover entre toda la igualdad, el amor, la armonía y la integración familiar.

Por lo que el primer programa desarrollado es:

I. PLÁTICAS DE ¿CÓMO REALIZAR UNA DENUNCIA EN UN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR?

Se desarrollaron hasta el momento **26 pláticas** con un total de **378 personas**, de los cuales fueron **291 mujeres y 86 hombres**.

Ahora bien, el objetivo principal de la actividad denominada 06A1 "Pláticas de información para llevar a cabo una denuncia en un caso de violencia" es el siguiente:



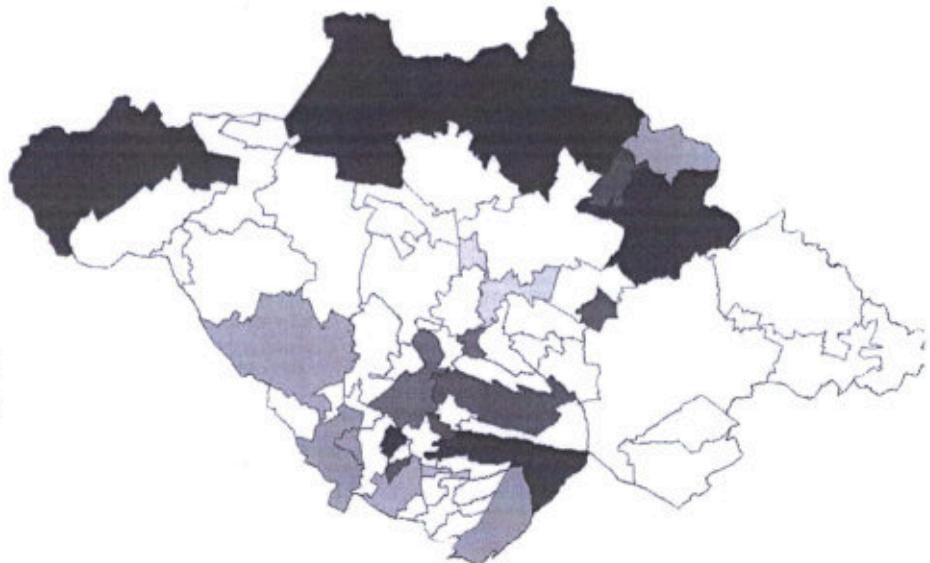
08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

- Realizar pláticas con perspectiva de género y derechos humanos en poblaciones con altos niveles de violencia para acercar y facilitar los servicios gubernamentales a nivel estatal. dichas pláticas tendrán la finalidad de explicar los mecanismos jurisdiccionales en materia de violencia familiar, dirigido a mujeres tlaxcaltecas.

Por presentarse en un alto índice de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, como datos estadísticos a nivel estatal por parte de BANAVIM se informó que en Tlaxcala se han registrado 10 mil 855 mujeres que han sido víctimas de violencia por lo que es necesario realizar pláticas con perspectiva de género y derechos humanos en poblaciones con altos niveles de violencia para acercar y facilitar los servicios gubernamentales a nivel estatal. Dichas pláticas tendrán el objetivo de explicar los mecanismos jurisdiccionales en materia de violencia familiar, dirigido a alumnos, ciudadanos y servidores públicos del estado con la finalidad de reducir el incremento de violencia contra mujeres en el estado.

teniendo como principal objetivo la capacitación de servidores públicos, para poder brindar conocimientos desde la perspectiva de género y derechos humanos necesarios para la atención de la población en general que acude a sus dependencias.

MAPA DEL ESTADO DE TLAXCALA



Los Municipios coloreados representan los lugares en donde se han llevado a cabo pláticas.



DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN FAMILIAR

08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

Municipio	Localidad	No. De Beneficiarios	Mujeres	Hombres
Tlaxco	Tierra Nueva	9	8	1
Tlaxcala	Atempan	30	30	0
Apizaco	Centro	10	5	5
Emiliano Zapata	Centro	12	12	0
Terrenate	Centro	14	6	8
Lázaro Cárdenas	Centro	15	12	3
Chiautempan	Tepetlapa	30	18	12
Santa Isabel Xiloxoxtla	Centro	23	11	12
San Luis Teolocholco	Centro	19	10	9
San José Teacalco	Centro	7	6	1
San Pablo del Monte	Centro	15	9	6
Tocatlán	Centro	20	15	5
Terrenate	Centro	6	4	2
Tlaxcala	Atlahapa	23	23	0
Santa Cruz Quiletila	Centro	15	7	8
Zacatelco	Manantiales	15	15	0
Amaxac	Centro	9	9	0
Ixtacuixtla	Centro	10	9	1
San Lorenzo Axocomanitla	Centro	10	7	3
Zacualpan	Centro	15	15	0
Calpulalpan	Centro	22	22	0
Teolocholco	Centro	8	7	1
Natíivas	Centro	8	7	1
Ixtacuixtla	Centro	9	8	1
Tlaxcala	Centro	11	10	1
San Pablo del Monte	San Bartolomé	12	6	6

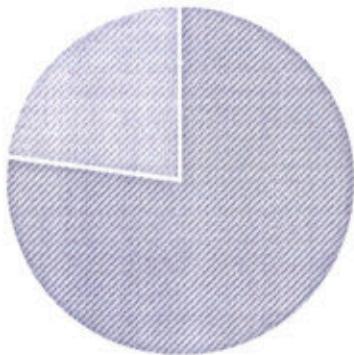




08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

POBLACIÓN

■ Mujeres ■ Hombres



Se desarrollaron hasta el momento **26 pláticas** con un total de **378 personas**, de los cuales fueron **291 mujeres y 86 hombres**.

II. VISITAS DOMICILIARIAS EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, 089.

¿Qué es el servicio de numero de emergencia 089? Es una línea telefónica gratuita que recibe Denuncias Anónimas de quienes conocen hechos que pudieran ser constitutivos de un delito. ¡ESTÁ A TU DISPOSICIÓN LOS 365 DIAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS DEL DÍA!

El operador ofrece una atención especializada y te orienta para proporcionar fácilmente los datos de la Denuncia Anónima. El anonimato es garantizado, no son solicitados datos personales del denunciante ni el número telefónico es registrado. Los hechos, actividades, lugares y personas que denuncias son investigados con oportunidad por las autoridades. A cada Denuncia Anónima se le asigna un folio para seguimiento, ya sea para agregar información o bien para conocer el estatus de la denuncia.



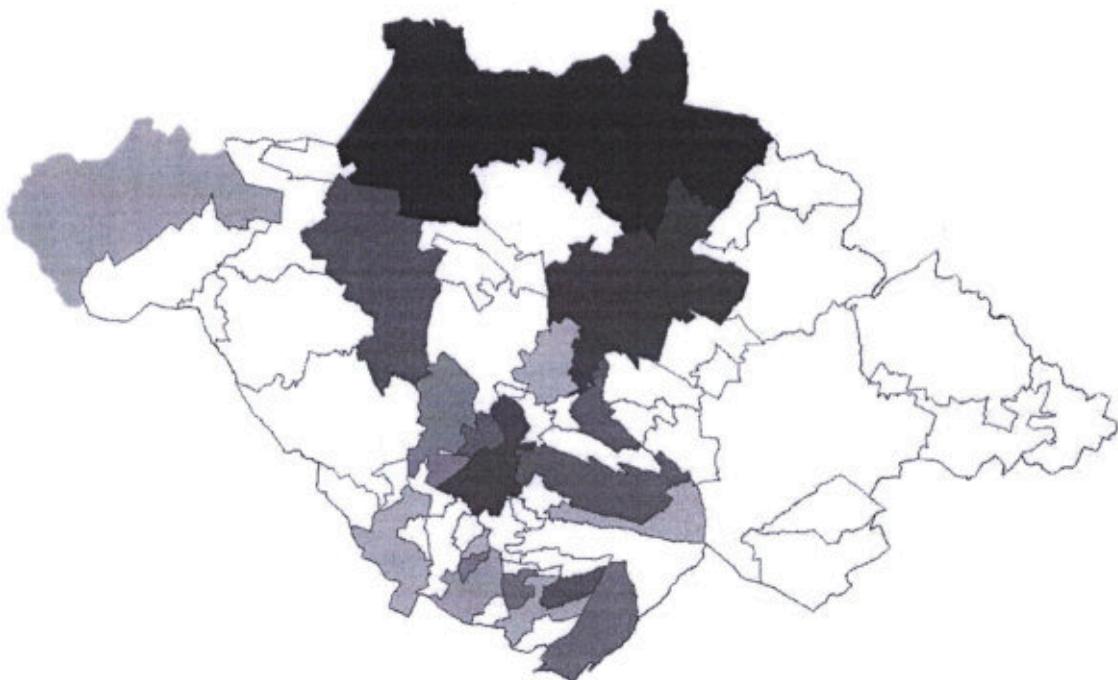


DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN FAMILIAR

08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

En casos de violencia de género, violencia familiar, algún tipo de violencia o modalidad de violencia que se reporta al número de emergencia 089, para su seguimiento envían al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala, el equipo multidisciplinario acude al domicilio para poder brindar alguna orientación ya sea en trabajo social, psicológica o jurídica.



Los municipios coloreados son los lugares a donde se realizaron las visitas domiciliarias en el año 2025.

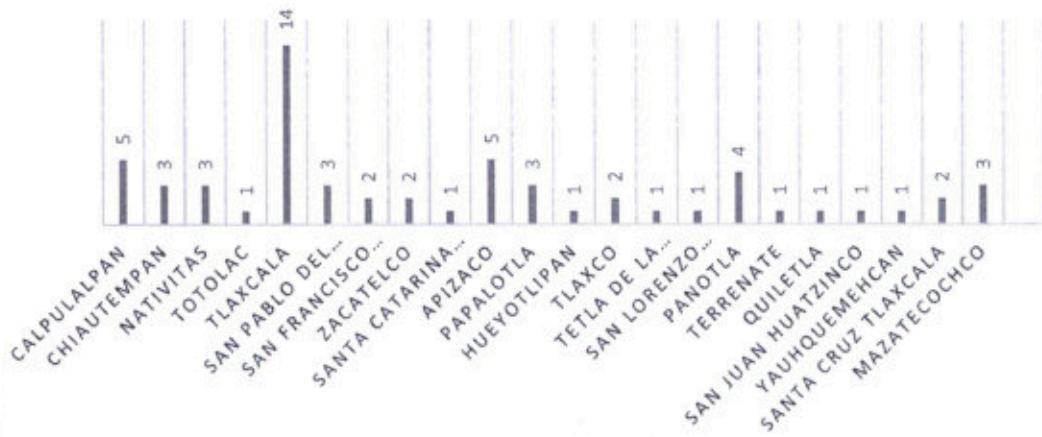




08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

VISITAS DOMICILIARIAS

■ Visitas Domiciliarias



Los datos expresados en la gráfica, son con la intención de observar que en nueve municipios predomina la incidencia de casos de violencia de género o familiar, ahora bien, estos datos pueden ser por diversos factores, 1) Por que en verdad existan esos delitos en la zona, 2) la población de esa zona se familiariza con el número de emergencia 089, cabe señalar que al menos en SEDIF también se lleva a cabo campañas para informar a la población sobre dicho número de emergencia.

Durante las visitas domiciliarias se atendió a la siguiente población

MUJERES

55

HOMBRES

16



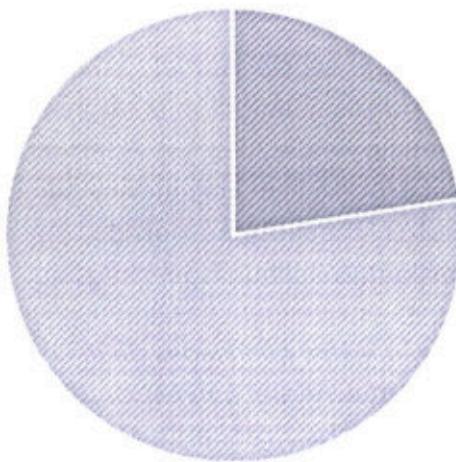


08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

En total hubo 60 visitas de los 22 municipios, 5 denuncias correspondían para víctimas de violencia del género masculino y 55 fueron denuncias correspondientes a mujeres víctimas de violencia.

DENUNCIAS 089

■ Hombres víctimas de violencia ■ Mujeres Víctimas de violencia



Denuncias reportadas al número de emergencia 089.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

III. ASESORÍAS JURÍDICAS Y CAPTURA DE BANAVIM EN CASOS DE VIOLENCIA.

En el Departamento de Prevención Familiar se brinda asesoría jurídica a todas las personas interesadas en recibir orientación sobre temas legales. Para ello, se utiliza la plataforma BANAVIM, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Esta herramienta permite al Gobierno de México identificar el perfil de las mujeres víctimas de violencia y de las personas agresoras, con el propósito de diseñar políticas públicas adecuadas en los ámbitos federal, estatal y municipal.

De acuerdo con la información generada por el BANAVIM, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la edad promedio de las mujeres víctimas de violencia es de 33 años. Además, se señala que el 93 % de las agresiones ocurren en el ámbito familiar, independientemente del nivel de escolaridad; sin embargo, estos casos incrementan de manera significativa cuando las mujeres pertenecen a una comunidad indígena.

Asimismo, los datos indican que la edad promedio de los agresores es de 36 años y que su escolaridad predominantemente corresponde al nivel secundaria. En cuanto a los tipos de violencia más frecuentes, se identifica que el 44 % corresponde a violencia psicológica, el 26 % a violencia física y el 16 % a violencia económica.

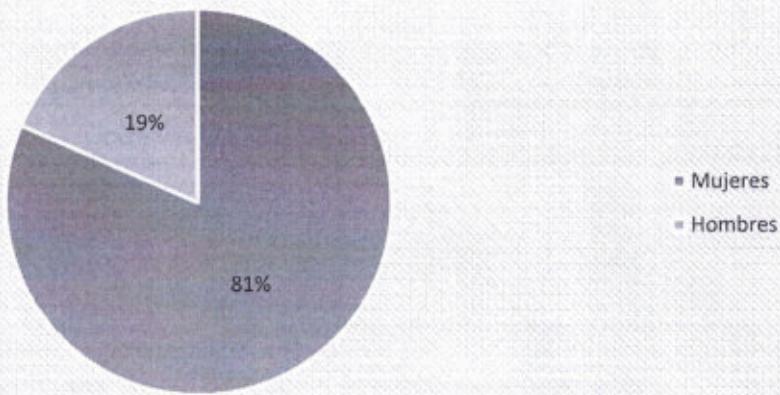
El reto que enfrenta el país para erradicar esta problemática requiere de la participación activa y constante de todas las autoridades responsables de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. De igual forma, demanda el fortalecimiento del BANAVIM como herramienta clave para la implementación de estrategias integrales y efectivas.

Ahora bien, en el estado de Tlaxcala se registran los siguientes datos recabados por el Departamento de Prevención Familiar:



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

Asesorías Jurídicas por casos de Violencia.



En la grafica se establece que el número de personas atendidas por algún tipo de violencia fueron **27 personas en total**, sin embargo **22 fueron mujeres y 5 fueron hombres**.

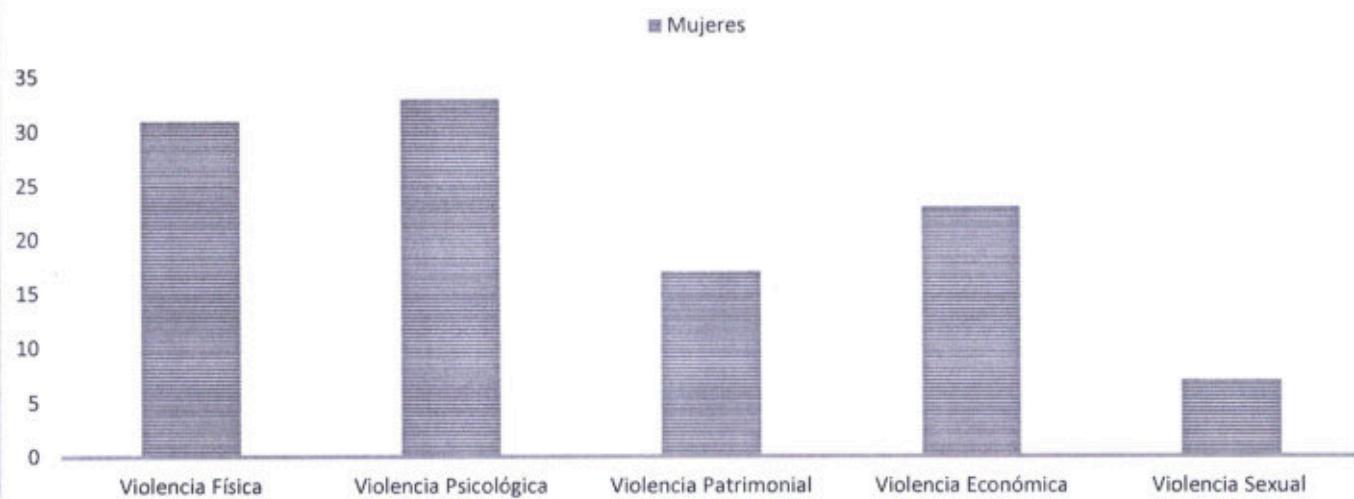
Ahora bien, de acuerdo a tipos de violencia en mujeres las cifras son las siguientes, partiendo del hecho de que 22 mujeres fueron atendidas.





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

TIPOS DE VIOLENCIA



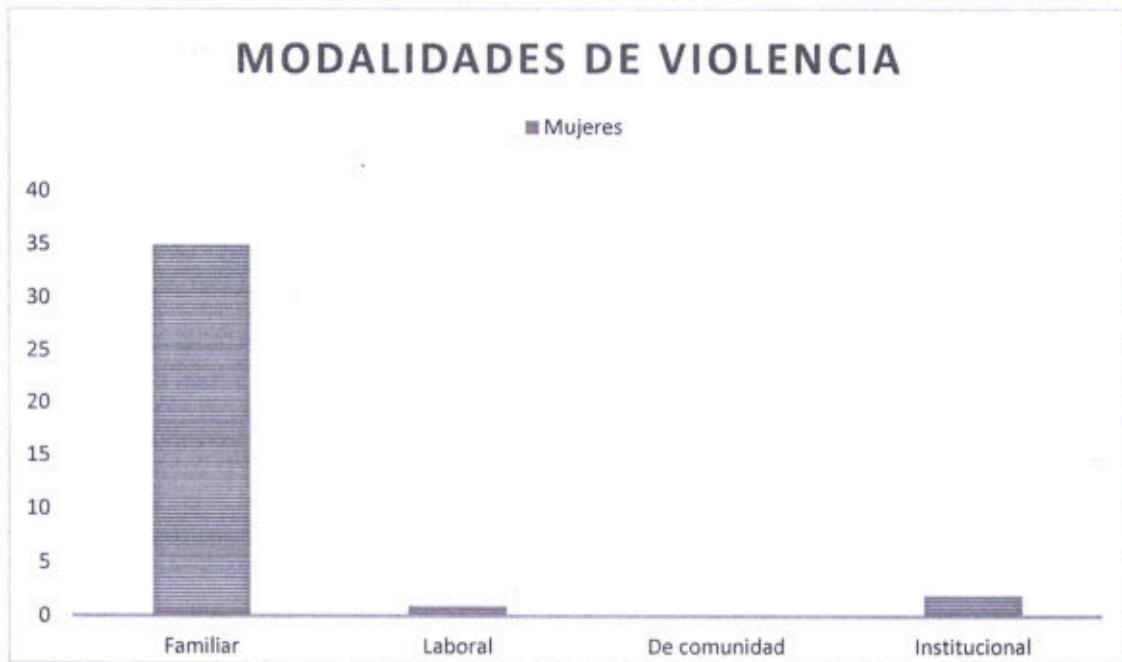
Los datos son designados a los tipos de violencia desde el momento en que la usuaria narra los hechos durante la asesoría jurídica, después se le explican cada tipo de violencia y sus modalidades para que reconozcan la situación de violencia que viven, en este caso predomina la violencia Psicológica y Física, cabe señalar que la mayoría de veces una usuaria puede vivir diversos tipos y modalidades de violencia es por ello que las usuarias atendidas fueron referidas a distintas instituciones jurisdiccionales para llevar a cabo las denuncias correspondientes.





08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

- La mayoría de los casos atendidos por esta área, son casos de violencia familiar.



En relación a los hombres atendidos a través de asesorías jurídicas, se puede mencionar los siguientes datos.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

En la gráfica presentada anteriormente, se observa un aspecto fundamental para el análisis integral de la violencia de género: los hombres también pueden ser víctimas de diversos tipos de violencia, aunque con menor frecuencia acuden a denunciar o a solicitar apoyo. Este subregistro se relaciona tanto con factores socioculturales como con estereotipos de género que inhiben la expresión y el reconocimiento de su propia vulnerabilidad.

Es importante señalar que la violencia se manifiesta de manera distinta cuando se analiza desde la perspectiva de género. Más allá de las formas de violencia ya ampliamente documentadas, se identifica también la violencia vicaria, una modalidad que, si bien afecta a mujeres y hombres, ha mostrado una incidencia creciente en varones atendidos en este departamento. La violencia vicaria se define como toda acción u omisión cuyo propósito es dañar a una persona a través de terceros, especialmente mediante sus hijas e hijos, convirtiéndolos en instrumentos para ejercer control, manipulación o castigo.

En el caso de las asesorías brindadas, los cinco hombres atendidos han manifestado ser víctimas de violencia familiar, lo cual evidencia la necesidad de continuar promoviendo mecanismos de acceso a la justicia para todas las personas, sin distinción de género. También subraya la importancia de fortalecer la sensibilización sobre la violencia en sus diversas expresiones, así como de fomentar la denuncia y la búsqueda de apoyo institucional.

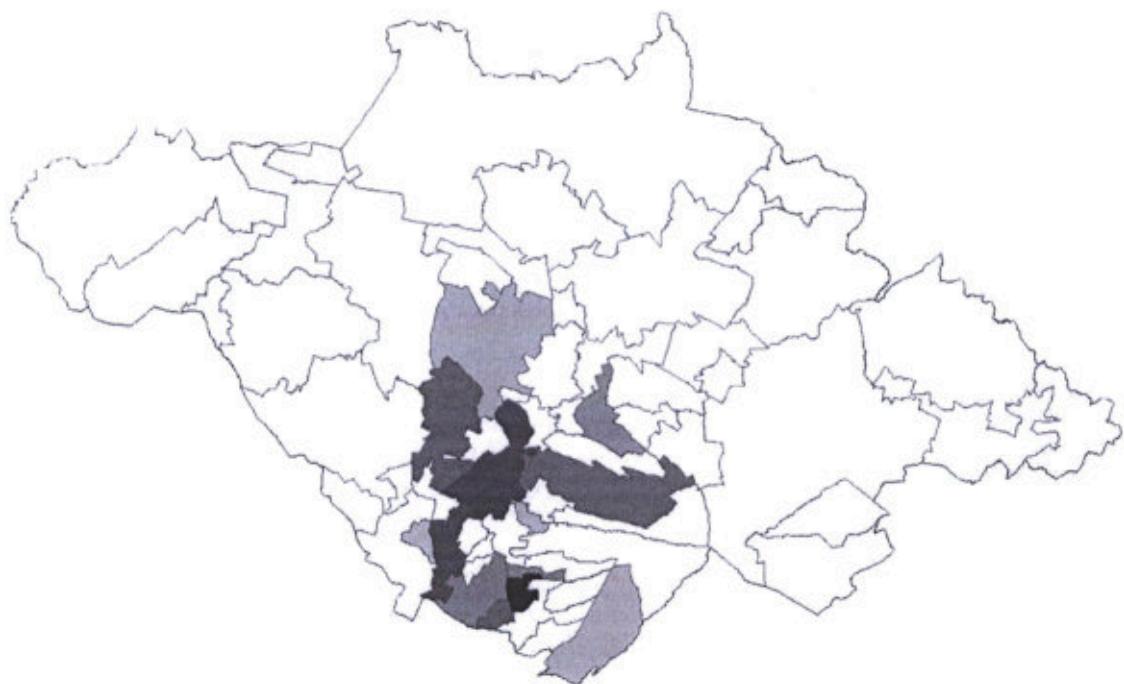
A continuación, se presentarán los municipios que registran mayor incidencia en algún tipo o modalidad de violencia, de acuerdo con los datos recabados exclusivamente por el Departamento de Prevención Familiar del SEDIF Tlaxcala. Esta información resulta esencial para identificar patrones territoriales, orientar acciones preventivas y mejorar la atención brindada a la población.



DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN FAMILIAR

08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.



Los municipios coloreados representan a la población atendida en asesoría jurídica, Tlaxcala con 7 atenciones, Santa Isabel Xiloxoxtla 1, Zacatelco 2, San Pablo del Monte 2, Chiautempan 2, Santa Cruz Tlaxcala 3, Xaltocan 2, Panotla 2, Santa Isabel Tetlatlahuca 1, Ayometla 1, Quiletla 1, Teacalco 1 y Xicotzinco 1.

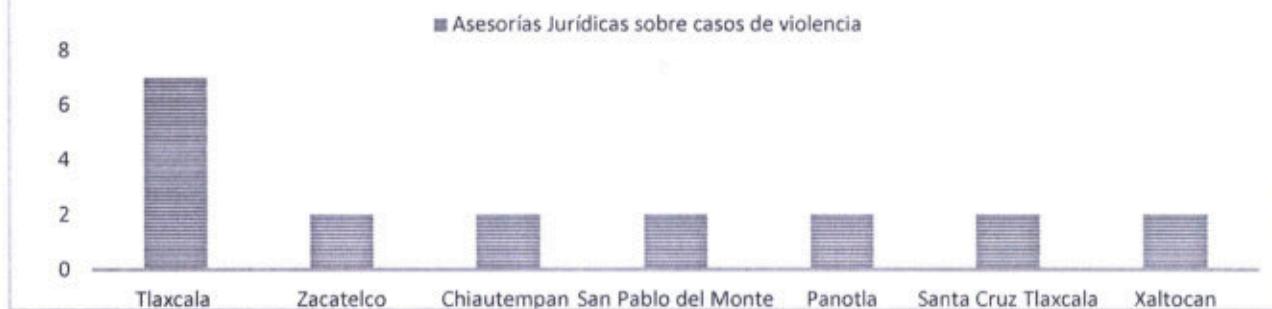




08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

Predominando los municipios:

ASESORÍAS JURÍDICAS SOBRE CASOS DE VIOLENCIA



En Conclusión:

En el Departamento de Prevención Familiar se impulsan acciones integrales orientadas a prevenir, atender y erradicar cualquier forma de violencia de género. Estas acciones no se limitan únicamente a la atención de mujeres, sino que buscan generar conciencia en la población en general sobre la diversidad de violencias que persisten en el estado. El enfoque del departamento se basa en promover entornos seguros, fortalecer la cultura de la denuncia y garantizar el acceso a la orientación jurídica para todas las personas que lo requieran.

A lo largo del año, se brindaron asesorías jurídicas a 27 personas que acudieron en busca de apoyo y orientación sobre temas relacionados con violencia familiar, derechos de niñas, niños y adolescentes, o situaciones de riesgo que vulneraban su bienestar. Este acompañamiento permitió proporcionar información oportuna, evaluar riesgos y, en su caso, canalizar a las víctimas hacia servicios especializados.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

En el programa de Visitas Domiciliarias derivado del 089, se realizaron intervenciones en 22 municipios del estado. De estas acciones, estuvieron dirigidas a 55 mujeres y 5 hombres que enfrentaban algún tipo de violencia, lo cual evidencia que, si bien las mujeres continúan siendo las principales víctimas, es fundamental visibilizar que los hombres también pueden encontrarse en contextos de vulnerabilidad que requieren atención institucional.

Paralelamente, dentro del programa de pláticas para la promoción de la denuncia en casos de violencia, se desarrollaron 26 sesiones informativas y de sensibilización. Estas pláticas, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de protección, los canales de denuncia y los tipos de violencia reconocidos por la ley, alcanzaron a un total de 378 personas. De la población atendida, 291 fueron mujeres y 86 hombres, lo que demuestra un interés creciente por parte de la ciudadanía en comprender y prevenir situaciones de riesgo.

El trabajo realizado evidencia el compromiso del Departamento de Prevención Familiar dentro del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala por fomentar una cultura de paz, promover la igualdad de género y garantizar que todas las personas sin distinción de sexo, edad o condición social cuenten con información y apoyo oportuno para enfrentar y erradicar la violencia.

LIC. MARIO ALBERTO PALESTINA MUÑOZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR.



08 A1 Actualizar el informe estadístico realizado sobre los datos de atención del SEDIF y los SMDIF del atlas de violencia.

FUENTES:

- 1) MODELO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA, 2021 GOBIERNO DE MÉXICO.
- 2) PROTOCOLO NACIONAL PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO" SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 2022.
- 3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4) Ley General de Asistencia Social.
- 5) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 7) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 8) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 9) Ley General de Víctimas y su Reglamento.
- 10) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

